



INSCRIBE EN RUBRO C3 Y ACTUALIZA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONTRATISTAS DEL MINVU AL PROVEEDOR
CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA, RUT
, DE LA REGIÓN DE AYSÉN

00445

RESOLUCIÓN EXENTAN°

COYHAIQUE, 31 OCT 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón; La Resolución N°14 de fecha 29.12.2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos (UTM) que estarán afectos al trámite de toma de razón y establece controles de reemplazo, para los casos que corresponda; los art. 79 y 80 de la ley 18.884 sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Exento RA N°272/44/2022, que establece primer orden de subrogancia de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu.

b) La Resolución Exenta N° 373 de fecha 03 de diciembre del 2019 que inscribió a CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA, Rut: , en cuarta categoría en los Rubros de Edificación (A1 y A2) y Urbanización (B1 y B2), en el Registro Nacional de Contratistas del Minvu;

c) La solicitud de inscripción de fecha 20 de octubre del 2023, presentada por el proveedor **CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA, RUT** para su ascenso de Categoría en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Rubro B1.

d) El Informe Jurídico N° 2345 de fecha 26 de octubre del 2023, el cual no presenta observaciones y aprueba los antecedentes entregados para su inscripción.

e) El Informe técnico N°238 de fecha 30 de octubre del 2023, del profesional responsable, que señala que el certificado que respalda el cómputo de experiencia cumple para inscripción en Rubro C3 letra p).

f) Que, analizado el certificado de experiencia n°459 de fecha 28 de agosto del 2023 presentado por el proveedor individualizado en el considerando b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, para su inscripción en el Rubro C3 letra p).

g) De acuerdo a las facultades y atribuciones que me confiere la ley, procedo a dictar lo siguiente



INSCRIBE EN RUBRO C3 Y ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU AL PROVEEDOR CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA, RUT , DE LA REGIÓN DE AYSÉN

RESOLUCIÓN:

1. **INSCRÍBASE** a **CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA, RUT** en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

RUBRO	CAT.
C3. RUBRO OTRAS ESPECIALIDADES	
Letra p) Obras menores de pavimentación y su conservación, tales como reposición y conservación o mantenimiento de paños de pavimentos de calzadas, aceras y soleras, juntas, bacheos, entradas de vehículos, emparejamiento de veredones y otros trabajos que no constituyan obras nuevas	3°

2. **ACTUALÍCESE** la inscripción en el registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V y U) de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

RUBRO	CAT.
A. RUBRO DE EDIFICACIÓN	
A1 Viviendas	4°
A2 Edificios que no constituyen viviendas	4°
B. RUBRO DE URBANIZACIÓN	
B1 Obras Viales	4°
B2 Obras Sanitarias	4°

3. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país una vez ratificada por la Coordinadora Nacional del Registro de Contratista.



INSCRIBE EN RUBRO C3 Y ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU AL PROVEEDOR CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA, RUT DE LA REGIÓN DE AYSÉN

4. Que, se deja constancia que en conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro la ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Aysén. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

5. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la persona natural individualizada en el resuelvo 1.

Anótese, publíquese, notifíquese y archívese.



**FABIOLA DONOSO MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO - REGION DE AYSÉN**

FDM/LAT/CADA

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Gonzalo Cruces Alvarez (Lote N° **localidad de Mallín Grande, Comuna mallines@gmail.com**)
- Serviu Región de Aysén
- Depto. Planes y Programas Región de Aysén
- Oficina de Partes.
- Transparencia